



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"

Decreto Nro. 892/24



Expediente	11.832/24
Ordenanza	3.669
Sesión	11° Extraordinaria
Fecha	18/12/2024

ORDENANZA Nro. 3.669 :

VISTO:

El Expediente Administrativo Nro. 237.777/24 de fecha 11 de diciembre de 2024,
y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se inició como consecuencia de la presentación efectuada por el Inspector Jefe Distrital Sr. Matías ACOSTA, por medio del cual requiere a la Municipalidad de Arrecifes, el aval para realizar actividades lúdico recreativas, deportivas, artísticas y de prácticas acuáticas en el "Complejo Acampar", desde el 06/01/2025 al 31/01/2025, en el horario de 9:00 hs. a 13:00 hs.

Que, tal requerimiento obedece a la puesta en marcha del "Programa Escuelas Abiertas de Verano", en articulación entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Que, las actividades propuestas a través del "Programa Escuelas Abiertas de Verano", promueven la inclusión social, la concientización sobre problemáticas ambientales, la integración y el desarrollo de diferentes practicas ludomotrices, recreativas, acuáticas, deportivas y artísticas a través de las propuestas desarrolladas por docentes en pos de un proyecto distrital, centradas fundamentalmente en el desarrollo de propuestas en el campo de la educación física y de la educación artística.

Que, la explotación del "Complejo ACAMPAR", ha sido adjudicado al Sr. Oscar Fabián FERNANDEZ, D.N.I. N° 16.227.081, por Decreto Municipal Nro. 712/24, conforme a la autorización conferida por Ordenanza Municipal Nro. 3.651/24, en virtud del llamado a licitación pública N° 5/2024, autorizado por Ordenanza Nro. 3.623/24.

Que, de acuerdo a la presentación efectuada en el Expediente Administrativo Nro. 237.777/24 el Sr. Oscar Fabián FERNANDEZ, D.N.I. N° 16.227.081, ha prestado conformidad para la realización de las actividades propuestas por Jefatura Distrital de Educación.



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina”
Decreto Nro. 892/24

Que, de conformidad con lo expuesto, y habiendo autorizado oportunamente este Honorable Cuerpo el llamado a licitación para la concesión de la explotación del complejo de acuerdo al pliego de bases y condiciones respectivo, a través de la Ordenanza N°.3.623/24, toda cuestión que resulte ajena de las disposiciones del citado pliego deben ser autorizadas por este Organismo a través de la norma respectiva.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Autorízase al adjudicatario de la Licitación Pública N° 5/2024, Señor Oscar Fabián FERNANDEZ - D.N.I. Nro. 16.227.081, a celebrar acuerdos con la Jefatura Distrital de Educación, para la puesta en marcha del “Programa Escuelas Abiertas de Verano”, en el “COMPLEJO ACAMPAR”, en un todo de acuerdo al requerimiento efectuado por el titular de dicha Jefatura, Señor Matías ACOSTA.

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los convenios y/o documentación que resulte necesaria a los fines de la efectivización de lo establecido en el artículo que antecede.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 11º SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 19 de diciembre de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIÁN CASAREYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante